



## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES O.A. EN 2025

El Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Organización Nacional de Trasplantes O.A. (ONT), establece que es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 98 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrito al Ministerio de Sanidad a través de la Secretaría de Estado de Sanidad, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el ejercicio de las competencias que le corresponden..

En relación a la contratación, la ONT es, al mismo tiempo, entidad tramitadora y de contratación, sin que realmente existan unidades proponentes y tramitadoras, correspondiendo a su Directora, de conformidad con el artículo 9.2.d) del RD 1825/2009 la aprobación y el compromiso de gastos, el reconocimiento de obligaciones, la ordenación de los pagos que correspondan a los gastos autorizados, la contratación en nombre del organismo y su dirección económica y contable.

Por otra parte, dentro de la estructura de la ONT está la Secretaría General, entre cuyas funciones se encuentran la gestión económico-financiera, presupuestaria gestión económica, la tramitación y gestión de los contratos, convenios y acuerdos en los que participe la Organización.

El artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que "Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada".

Asimismo, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece en su artículo 6, relativo a la información institucional, organizativa y de planificación: "2. Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente."

Por otro lado, la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, indica que "...no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios."



En consecuencia, y para dar cumplimiento a los preceptos legales anteriormente citados, la ONT debe elaborar y aprobar una programación de su actividad de contratación para 2025 que incluya todas aquellas necesidades previstas y programadas, quedando fuera de esta planificación las necesidades sobrevenidas

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la Programación de la Contratación de la Organización Nacional de Trasplantes O.A., en el ejercicio 2025, que se acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante de la Organización Nacional de Trasplantes O.A., que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LA DIRECTORA GENERAL  
(Firmado electrónicamente)  
Beatriz Domínguez Gil González


**ANEXO**
**PROGRAMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL  
DE TRASPLANTES EN 2025**

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>IMPORTE LICITACIÓN</b>	<b>DURACIÓN CONTRATO (en meses)</b>	<b>TRIMESTRE INICIO TRAMITACIÓN</b>
Servicio de seguimiento prensa	Menor	10.000,00 €	Anual	Primero
Contratación de un Servicio de mozería y vehículo con conductor para para cubrir las necesidades de la Organización Nacional de Trasplantes	Menor	15.000 ,00 €	Anual	Primero
Servicio de comidas para las Guardias de Coordinación de trasplantes	Menor	12.000,00 €	Anual	Primero
Contratación de un servicio de recogida de comidas para el personal de Guardias de Coordinación de trasplantes	Menor	15.000,00 €	Anual	Primero
Mantenimiento del Sistema de Copia Inmutable para el CPD	Menor	9.200,00 €	Anual	Primero
Ampliación de medios audiovisuales para la nueva Sala de Coordinación de Trasplantes	Menor	12.500,00 €	1	Primero
Asistencia Técnica para soporte fuera de horario laboral	Menor	15.000,00 €	Anual	Primero
Mantenimiento HP 3PAR y HP Synergy	SDA 24	300.000,00 € (100.000,00 €)	36	Primero
Mantenimiento licencias vmware	SDA 25	60.000,00 € (20.000,00 €)	36	Primero
Soporte APC IT EXPERT EcoStruxur	Menor	1.600,00 €	Anual	Primero
Actualización HW y Mantenimiento sistema Backup CA ARC Serve (appliances)	SDA 24	400.000,00 € (220.000,00 €)	36	Primero
Renovación licencias y mantenimiento balanceadores F5	Menor	15.000,00 €	Anual	Primero
Monitores para PTD de Enfermería	Menor	6.000,00	1	Primero
Mantenimiento Plataforma microservicios y evolutivos Core-Global	SDA 26	100.000,00 €	Anual	Segundo
Mantenimiento Aruba ClearPass	Menor	15.000,00 €	Anual	Segundo
Licencias database y forms and reports Oracle (para NEDAES)	Menor	7.500,00 €	Anual	Cuarto
Mantenimiento Técnico y Funcional Nedaes	Menor	15.000,00 €	Anual	Cuarto
Verificación y organización del sistema de exportación de datos del Core-Global	SDA 26	210.000 €	36	Primero
Software para el nuevo sistema de directorio de contactos para envíos de emails	Menor	9.600,00 €	Anual	Primero